

Gobierno Regional del Callao

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 081. Fecha: 05 OCT. 2017

Resolución Ejecutiva Regional N° 000416

Callao, 05 OCT 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N°915-2017-GRC/GAJ, de fecha 15 de septiembre de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21° y 22° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao señala que, la Gerencia General Regional es el órgano encargado de conducir el sistema administrativo regional, bajo un sistema gerencial, sustentado en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales;

Que, el artículo 29° del Capítulo Cuarto del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao establece que, la Procuraduría Pública Regional es el órgano encargado de la Defensa Jurídica del Gobierno Regional del Callao y depende jerárquicamente del Gobernador Regional, y Funcional y normativamente del Consejo de Defensa Jurídica del estado;

Que, el artículo 30° del Capítulo Cuarto del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao señala que, son funciones del Procurador Público Regional representar y defender los intereses del Gobierno Regional del Callao ante los órganos jurisdiccionales y administrativos así como ejercer todas las facultades de representación establecidas en los art. 74 y 75 del Código Procesal Civil con las limitaciones establecidas en la normativa vigente;

Que, estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1068, Decreto Legislativo de la Defensa Jurídica del Estado y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica del Gobiernos Regionales y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER, que el Procurador Publico Regional del Callao, realice las coordinaciones correspondientes sobre las actuaciones de su competencia con el Gerente General Regional del Callao; en aras de maximizarse una eficiente colaboración intra institucional.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
V°B°
Gerencia de Asesoría Jurídica
Doy. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIA MORENO CABALLERO
GOBERNADOR